

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE INTERIOR  
FONDO SOCIAL (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	01
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.017.204</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		3.016.194
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>3.017.204</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		919.039
	01	Al Sector Privado		919.039
	997	Fondo Social		919.039
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.097.165
	01	Al Sector Privado		2.097.165
	995	Fondo Social		2.097.165
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Regido por las normas dispuestas en el Decreto de Interior N° 3.860 de 1995. Asimismo, en el año 2006, mediante Decreto Supremo, podrá aplicarse lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 18.196, respecto de los bienes que se adquieran o construyan en dicho año.
- Los recursos que se transfieran se entenderán presupuestariamente ejecutados desde la fecha de su egreso correspondiente sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.